

**Dip. Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**P r e s e n t e**

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), Y LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE), PARA QUE SE SUSPENDAN LOS PAGOS DURANTE LOS PRÓXIMOS MESES DE LAS TARIFAS FINALES DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN FAVOR DE LAS FAMILIAS Y EMPRESAS MEXICANAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, A CARGO DE LA DIPUTADA NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

La suscrita, diputada Nohemí Alemán Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

### **Consideraciones**

Uno de los principales riesgos del Covid-19 sobre las condiciones de la salud pública es la aceleración del contagio entre personas, lo que ha provocado una rápida transmisión del coronavirus a nivel internacional. Desde el 30 de diciembre de 2019, cuando la República de China reportó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) los casos de neumonía, la propagación del Covid-19 se dio rápidamente dentro de ese país y en otros de Asia, Europa y América.<sup>i</sup>

La primera persona con Covid-19 en México se identificó el 27 de febrero de 2020. Al 18 de marzo se habían confirmado 118 casos, se habían descartado 787 y se tenían 314 bajo estudio; asimismo, se notificó la primera defunción.<sup>ii</sup>

El desempeño de la economía actual del país configura un entorno poco favorable para encarar los efectos que provocará la epidemia del coronavirus, por la fragilidad en el dinamismo productivo reciente y por la limitada capacidad de respuesta que tendrá la política fiscal para soportar los desequilibrios derivados de la desaceleración y de la incertidumbre en los mercados de bienes y servicios. Esta situación se verá aún más afectada si se confirman las perspectivas negativas en el crecimiento de la economía mundial, en particular la de los Estados Unidos.<sup>iii</sup>

Con el estancamiento en el crecimiento económico que se registra en México desde el tercer trimestre de 2018, se perfila una situación de expectativas desfavorables para el desarrollo nacional, pues se han debilitado las cadenas de

producción, la exportación, la inversión y el empleo, a lo que se suman los desequilibrios recientes sobre el tipo de cambio, los precios del petróleo y las caídas en la bolsa de valores.

En México, empresarios de pequeñas y medianas empresas recomiendan la suspensión del pago de electricidad en los meses subsecuentes, esta medida es similar a lo realizado en Francia y en otros países ante las consecuencias económicas de la contingencia sanitaria a nivel mundial.

La suspensión de los pagos de las tarifas eléctricas permitirá a las empresas tener una mayor capacidad económica para seguir con sus actividades, y evitar incurrir en la necesidad de llevar a cabo despidos, afectando la producción, la economía familiar y el empleo de las y los mexicanos.

De acuerdo con la legislación mexicana se le confiere al Estado la facultad de establecer y ejecutar la política, regulación y vigilancia de la industria eléctrica a través de la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentra en facultad para determinar de manera final las tarifas que aplicará en lo subsecuente la Comisión Federal de Electricidad.

Es por ello, que, a través de este punto de acuerdo solicitamos y necesitamos el apoyo del gobierno federal para suspender provisionalmente el cobro del suministro de energía eléctrica, debido a la crisis económica por la que atraviesa el país.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr que se amplíen los plazos para cumplir con las obligaciones fiscales, por lo que me permito proponer, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en coordinación con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), para durante los próximos 3 meses se suspendan los pagos de las tarifas finales del suministro eléctrico en favor de las familias y empresas mexicanas ante la contingencia sanitaria Covid-19.

**Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de marzo de 2020.**

**DIPUTADA NOHEMI ALEMAN HERNANDEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

- 
- <sup>i</sup> *Martínez Soria, Jesuswaldo, Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.*
- <sup>ii</sup> *Martínez Soria, Jesuswaldo, Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.*
- <sup>iii</sup> *Ibídem.*